

Manta, 01 de Octubre del 2014

Ingeniero

Fernando Arévalo Moscoso

AGRICOLA LINDA GARCE S.A. AGRILINGRASA

Ciudad.-

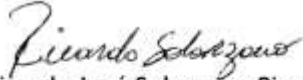
De nuestra consideración

Mediante esta comunicación me es grato hacerle conocer de la transferencia de acciones que ha realizado a Ricardo José Solorzano Pionce en número de dos mil acciones (2,000) ordinaria y nominativas de un dólar cada una en el capital social de la compañía AGRICOLA LINDA GRACE S.A. AGRILINGRASA.

Por su parte Ricardo José Solorzano Pionce, Adquiere de las mencionadas acciones expresa que conoce el estado actual de las cuentas y balances de la compañía, como también contrato y obligaciones de la misma.

Particular que le comunicamos para los fines legales pertinentes, a fin de que esta transferencia sea registrada en los correspondientes libros societarios y se comuniquen a la superintendencia de Compañías.

Nos suscribimos atentamente;


Ricardo José Solorzano Pionce
C.C 092559149-7


Manuela Marielisa Pionce Pita
C.C. 130896315-4


Boris Agustín Solorzano Falcones
C.C. 120087668-6

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTOS DE FIRMAS

En la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de octubre el año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CORDO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen los señores **RICARDO JOSE SOLORZANO PIONCE**, portador de la cédula de ciudadanía número 082559149-7, la señora **MANUELA MARIELISA PIONCE PITA**, portadora de la cédula número 130896315-4, y el cónyuge el señor **BORIS AGUSTIN SOLORZANO FALCONES**, portador de la cédula número 120067668-6, conforme consta en los documentos que se adjuntan, con la finalidad de reconocer las firmas y rúbricas estampadas en el que antecede. Al efecto, juramentado que fue en legal y debida forma por la señora Notaria advertidas de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que le fue exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveran que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, con lo cual concluye la presente diligencia que se extiende amparada en lo que determina el Artículo 18, numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, de todo lo cual DOY FE.- W.V. **CODIGO NUMERICO.2014-13-08-04-D-3847**

Ricardo Solórzano

Manuela
Marielisa

Manta, 09 de Octubre del 2014

Ingeniero

Fernando Arévalo Moscoso

AGRICOLA LINDA GARCE S.A. AGRILINGRASA

Ciudad.-

De nuestra consideración

Mediante esta comunicación me es grato hacerle conocer de la transferencia de acciones que ha realizado a Ricardo José Solorzano Pionce en número de doscientos cincuenta acciones (250) ordinaria y nominativas de un dólar cada una en el capital social de la compañía AGRICOLA LINDA GRACE S.A. AGRILINGRASA.

Por su parte Ricardo José Solorzano Pionce, Adquiere de las mencionadas acciones expresa que conoce el estado actual de las cuentas y balances de la compañía, como también contrato y obligaciones de la misma.

Particular que le comunicamos para los fines legales pertinentes, a fin de que esta transferencia sea registrada en los correspondientes libros societarios y se comuniquen a la superintendencia de Compañías.

Nos suscribimos atentamente;


Ricardo José Solorzano Pionce
C.C 092559149-7


Arq. Jaime Benito Meza Vera
C.C. 130760528-5


Arq. Gisella María Vera Peñarrieta
C.C. 130811929-4

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTOS DE FIRMAS

En la ciudad de Manta, a los veintún días del mes de octubre el año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEBENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen los señores **RICARDO JOSE SOLORIZANO FIONCE**, portador de la cédula de ciudadanía número 092559149-7, el señor Arq. **JAIME BENITO MEZA VERA**, portador de la cédula número 130760529-5, y la cónyuge la señora **GISSELL MARIA VERA PEÑARRIETA**, portadora de la cédula número 130811929-4, conforme consta en los documentos que se adjuntan, con la finalidad de reconocer las firmas y rúbricas estampadas en el que antecede. Al efecto, juramentado que fue en legal y debida forma por la señora Notaria advertidas de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que le fue exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveran que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, con lo cual concluye la presente diligencia que se extiende amparada en lo que determina el Artículo 18, numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, de todo lo cual DOY FE.-

W.V CODIGO NUMERICO 2014-13-08-04-D-3849

x 

x 
Ricardo Solorizano

Manta, 09 de Octubre del 2014

Ingeniero

Fernando Arévalo Moscoso

AGRICOLA LINDA GARCE S.A. AGRILINGRASA

Ciudad.-

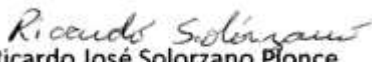
De nuestra consideración

Mediante esta comunicación me es grato hacerle conocer de la transferencia de acciones que ha realizado a Ricardo José Solorzano Pionce en número de doscientos cincuenta acciones (250) ordinaria y nominativas de un dólar cada una en el capital social de la compañía AGRICOLA LINDA GRACE S.A. AGRILINGRASA.

Por su parte Ricardo José Solorzano Pionce, Adquiere de las mencionadas acciones expresa que conoce el estado actual de las cuentas y balances de la compañía, como también contrato y obligaciones de la misma.

Particular que le comunicamos para los fines legales pertinentes, a fin de que esta transferencia sea registrada en los correspondientes libros societarios y se comuniquen a la superintendencia de Compañías.

Nos suscribimos atentamente;


Ricardo José Solorzano Pionce
C.C 092559149-7


Arq. Gisella María Vera Peñarrieta
C.C. 130811929-4


Arq. Jaime Benito Meza Vera
C.C. 1307605285

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTOS DE FIRMAS

En la ciudad de Manta, a los veintún días del mes de octubre el año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CERDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen los señores **RICARDO JOSE SOLORZANO PIONCE**, portador de la cédula de ciudadanía número 092559149-7, la señora Arq. GISELLA MARIA VERA PEÑARRIETA, portadora de la cédula número 130811929-4, y el cónyuge el señor Arq. JAIME BENITO MEZA VERA, portador de la cédula número 130760528-5, conforme consta en los documentos que se adjuntan, con la finalidad de reconocer las firmas y rúbricas estampadas en el que antecede. Al efecto, juramentado que fue en legal y debida forma por la señora Notaria advertidas de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que le fue exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveraron que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, con lo cual concluye la presente diligencia que se extiende amparada en lo que determina el Artículo 18, numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, de todo lo cual DOY FE.-

W.V CODIGO NUMERICO.2014-13-08-04-D.-3850

X 

X 
Ricardo Solorzano

Manta, 09 de Octubre del 2014

Ingeniero
Fernando Arévalo Moscoso
AGRICOLA LINDA GARCE S.A. AGRILINGRASA
Ciudad.-

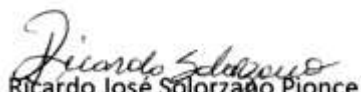
De nuestra consideración

Mediante esta comunicación me es grato hacerle conocer de la transferencia de acciones que ha realizado a Ricardo José Solorzano Pionce en número de cinco mil acciones (5.000,00) ordinaria y nominativas de un dólar cada una en el capital social de la compañía AGRICOLA LINDA GRACE S.A. AGRILINGRASA.

Por su parte Ricardo José Solorzano Pionce, Adquiere de las mencionadas acciones expresa que conoce el estado actual de las cuentas y balances de la compañía, como también contrato y obligaciones de la misma.

Particular que le comunicamos para los fines legales pertinentes, a fin de que esta transferencia sea registrada en los correspondientes libros societarios y se comunique a la superintendencia de Compañías.

Nos suscribimos atentamente;


Ricardo José Solorzano Pionce
C.C 092559149-7


Boris Agustin Solorzano Falcones
C.C. 120087668-6


Manuela Marielisa Pionce Pita
C.C. 130896315-4

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTOS DE FIRMAS

En la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de octubre el año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA ELSYB CERDAS MENDOZA**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen los señores **RICARDO JOSE SOLORZANO PIONCE**, portador de la cédula de ciudadanía número 092558149-7, el señor **BORIS AGUSTIN SOLORZANO FALCONES**, portador de la cédula número 120087668-6, y la cónyuge la señora **MANUELA MARIELISA PIONCE PITA**, portadora de la cédula número 130696315-4, conforme consta en los documentos que se adjuntan; con la finalidad de reconocer las firmas y rúbricas estampadas en el que antecede. Al efecto, juramentado que fue en legal y debida forma por la señora Notaria advertidas de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que le fue exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveran que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, con lo cual concluye la presente diligencia que se extiende amparada en lo que determina el Artículo 18, numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, de todo lo cual DOY FE.-
W.V. CODIGO NUMERICO.2014-13-08-04-D.-3848

Ricardo Solorzano
Manuela